



Tribunal Supremo Electoral

**--LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ,
MARTES DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.--**

ASUNTO: Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por el señor: **JAVIER ALFONSO HERNANDEZ FRANCO**, Representante Legal autorizado para el efecto del Partido Político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL "FCN-NACION"** del Municipio de **SAN JUAN LA LAGUNA** del Departamento de Sololá, el cual consta de cincuenta y ocho (58) folios con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN JUAN LA LAGUNA**, del departamento de **SOLOLÁ** en las Elecciones Generales 2019, del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria 01-2019 emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el honorable pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I. Que la solicitud fue presentada por los interesados ante la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SOLOLÁ**, antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos para la inscripción de candidatos.
- II. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, contenida en acta número **DOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE**, de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, por el Partido Político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL "FCN-NACION"**, deviniendo en consecuencia resolver lo que en derecho corresponde.

CONSIDERANDO

- I. Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

POR TANTO

Este Despacho, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y en lo que establecen los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala. 206 literal d) 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y 51, 52, 53, 55 literal b); 57 y 60 de su Reglamento.

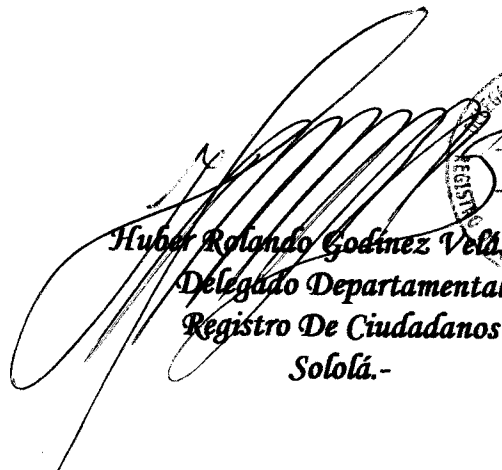


Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE

- I. Acceder a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN JUAN LA LAGUNA**, del departamento de SOLOLÁ, que postula el Partido Político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL "FCN-NACION"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **FRANCISS DANIEL CHAVAJAY HERRERA**.
- II. En consecuencia, declarar procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-1734.
- III. Emitir la partida correspondiente en el libro respectivo.
- IV. Remítase el expediente a la Dirección General del Registro de ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción.
- V. Extender la credencial al Candidato a Alcalde, para los efectos de Antejucio.

NOTIFÍQUESE.


Huber Rolando Gómez Velásquez
Delegado Departamental
Registro De Ciudadanos
Sololá.-






Tribunal Supremo Electoral

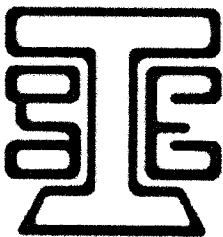
NOTIFICACIÓN

En el municipio de Sololá, departamento de Sololá a las quince (15) horas con treinta (30) minutos, del día martes doce de marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental de Sololá, del Registro de Ciudadanos, dependencia del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ubicada en octava avenida y doce calle esquina, zona dos, Barrio San Bartolo, departamento de Sololá. Notifiqué al señor (a): JAVIER ALFONSO HERNANDEZ, representante legal del partido político FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL "FCN-NACION", el contenido de resolución número 095-03-2019 HRGV/lebch de fecha doce de marzo del año dos mil diecinueve, de la Corporación Municipal de SAN JUAN LA LAGUNA, emitida por esta Delegación Departamental de Sololá, dependencia del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, por medio de cédula que juntamente con la copia respectiva, le entregué al Señor (a): Francisco Daniel Chanojuy Herrera quien de enterado y recibido de conformidad, firma. DOY FE.-

(f) _____
 NOTIFICADO

(f) _____
 NOTIFICADOR
HUBER ROLANDO GODINEZ VELÁSQUEZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
Registro de Ciudadanos
Sololá, Sololá.-





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1734

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SOLOLA*SAN JUAN LA LAGUNA**

Organización Política: FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL Fecha y hora: 12 de marzo de 2019 01:58

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2567752301504	FRANCISS DANIEL CHAVAJAY HERRERA	2567752301504	28/10/90	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1929298440717	DIEGO ALFREDO CHOLOTÍO PÉREZ	1929298440717	22/11/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1599951750707	ANGEL ALFREDO VÁSQUEZ PEREZ	1599951750707	29/06/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1824293180717	JOSÉ QUIC PEREZ	1824293180717	18/08/50
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	2188203480717	MIGUEL ALFREDO VÁSQUEZ CHOLOTÍO	2188203480717	28/10/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1901119090717	ANGELICA ELISABET IXCAMPARIC PUAC DE JORGE	1901119090717	20/12/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1976911530717	LUCY FLORIDALMA HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ	1976911530717	27/05/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1682128970717	RAFAEL SEBASTIAN JORGE MENCHÚ	1682128970717	11/11/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	1651115500717	DIEGO ARNULFO GARCÍA COCHÉ	1651115500717	15/08/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	1676253650717	RODERICO MANOLO IXCAMPARIC MENCHÚ	1676253650717	03/10/80